



CAYAMBE

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que existe la oposición de los moradores de Ayora, a que la Municipalidad siga confinando los desechos sólidos en su sector.

Que el señor Subsecretario del Ministerio de Gobierno quitó el respaldo policial para confinar la basura en el sector de las lagunas de estabilización de Ayora.

Que existe la resolución judicial del Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, la misma que se encuentra apelada ante el Tribunal Constitucional.

Que ante el hecho de la no recolección de basura, debido a los inconvenientes surgidos, no se está realizando el proceso de recolección en la ciudad y parroquias del Cantón

Que este hecho de no recolección, puede causar la acumulación desmedida de basura en la ciudad y en las parroquias, con consecuencias sanitarias incontrolables.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72, numeral 32 en concordancia con lo establecido en el numeral 14 del artículo 64 de la Ley de Régimen Municipal, y en el artículo 7 literal k) de la Ley de Seguridad Nacional.

RESUELVE

Art. 1. Solicitar al Presidente de la República proceda a declarar en estado de emergencia sanitaria al Cantón Cayambe, y dicte las medidas necesarias a fin de continuar con el confinamiento de la basura en donde se la venía haciendo anteriormente, sector de Ayora; hasta que dicte el fallo correspondiente el Tribunal Constitucional.

Art. 2. Nombrar una Comisión integrada por la señora Vicealcaldesa y todos los Concejales, a fin de que realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno Central y el Tribunal Constitucional..

Art. 3. Declararse en sesión permanente hasta la búsqueda de una solución definitiva al inconveniente surgido.



CAYAMBE

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los 17 días del mes de marzo del 2003.

Yolanda Morales
Prof. Yolanda Morales
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Mario Castro
Dr. Mario Castro
PROCURADOR
SINDICO
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del diecisiete de marzo del año 2003.

Carmen Rojas
Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE

En Cayambe, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2003, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la presente Resolución, para su trámite respectivo.

Yolanda Morales
Prof. Yolanda Morales
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Carmen Rojas
Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

En Cayambe, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2003, habiéndose recibido tres ejemplares de la presente Resolución, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

